



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 6387
QUILLÓN,

29 NOV 2024

VISTOS:

1. Licencia médica presentada por el/la titular N° 3-110703690-k
2. D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
3. D.F.L. N°1-96 Art. N°25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
4. Decreto supremo N°453/91 de educación, reglamento del "Estatuto Docente"
5. Resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
6. Decreto N°170 que regula programa de integración escolar (PIE)
7. D.A. N°1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como jefa DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
8. D.A. N°2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
9. D.A. N°2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
10. D.A. N°7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto de educación municipal para el año 2024.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N°179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la región de Ñuble.
12. Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

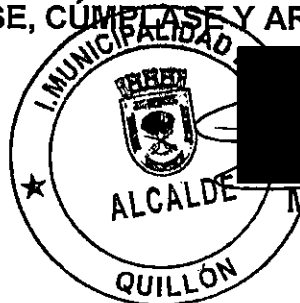
1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por licencia médica del titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y establecimiento educacional:

Unidad Educativa	Docente Reemplazante	Docente titular	Hrs. sep.	Hrs pie.	Sub reg.	Desde	Hasta
"El Casino"	Geraldín Cares Parra	Luz Magdalena Vidal Ibáñez	0	03	41	26/11/2024	09/12/2024

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención regular y programa de integración escolar (PIE)



EDGARDO GARETTO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JASUZGITSJ.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad Educativa-archivo municipal-interesado (a) -archivos DAEM.